



San Cristóbal-Bolívar, catorce (14) de febrero dos mil veintidós (2022)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2019 00051 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Andrés Contrera Julio
Auto No.	A/INT 40-2022
Asunto	Liquidación de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), donde presenta liquidación adicional de intereses moratorios desde el veintiocho (28) de noviembre de 2dos mil dieciocho (2018) hasta el día veintidós (22) de enero de dos mil veintidós (2022), y fijada en lista en fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Apruébese la anterior liquidación del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
Juez.

Firmado Por:

**Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e857c8e69f68fb58e0952a8df40f4d383684ab43be6991e4f77a2a9def6025f1**

Documento generado en 14/02/2022 02:45:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**